



Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2019-00105-00
Demandantes	Óscar Alonso Franco Loaiza y otros
Demandados	Nación – Fiscalía General de la Nación y otro
Providencia	Corre traslado y fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES.

Se recibe oficio N° J3-3122-19, proveniente del Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Bogotá, con el que remiten en calidad de préstamo el expediente radicado N°11001-60-00-097-2014-00040-00, adelantado en contra del señor Oscar Alonso Franco Loaiza.

2. CONSIDERACIONES.

Atendiendo a que fue aportada la prueba del expediente radicado N°11001-60-00-097-2014-00040-00, adelantado en contra del señor Oscar Alonso Franco Loaiza, se procederá a correr traslado del mismo y se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas.

3. DECISIÓN.

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días del expediente radicado N°11001-60-00-097-2014-00040-00, adelantado en contra del señor Oscar Alonso Franco Loaiza. (Expediente separado)

SEGUNDO: Fijar el día quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

~~ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez~~

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 009 del VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario